

MINISTERIO DEL INTERIOR

5356 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Dirección General de Tráfico, por la que se amplía el número de plazas del curso de Profesores de Formación Vial.*

Por Resolución de 30 de mayo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 11 de junio de 1988, esta Dirección General convocó un curso para obtener el Certificado de Aptitud como Profesor de Escuelas Particulares de Conductores, fijándose en 300 el número máximo de plazas a admitir para la fase de presencia.

Teniendo en cuenta las necesidades del sector, expuestas en diversas ocasiones por las Entidades representativas del mismo, y las disponibilidades de elementos personales y materiales de esta Dirección General, se aumenta en 24 el número de plazas, quedando fijado en un máximo de 324, que serán cubiertas conforme determina la base 5 de la convocatoria, por aquellos que, habiendo superado todas las evaluaciones de la fase por correspondencia, hayan obtenido mayor puntuación.

Lo que digo para conocimiento y fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Director general, Miguel María Muñoz Medina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5357 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1989, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea e intercambios entre alumnos de Centros docentes españoles.*

Por Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se regularon los intercambios escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 1.º se convocaron ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea e intercambios entre alumnos de Centros docentes españoles, mediante Resoluciones de la Dirección General de Promoción Educativa de 8 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere el artículo 8.º de la Orden citada, y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición séptima de las Resoluciones de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los Centros relacionados en el anexo I de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de 8 de noviembre de 1988, por alguna de las siguientes causas:

- 1.ª Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la disposición quinta.
- 2.ª Tratarse de proyectos no ajustados a la disposición tercera.
- 3.ª Tratarse de alumnos no incluidos en la disposición segunda.
- 4.ª No tener Centro con el que intercambiar.
- 5.ª Solicitar intercambio con un Centro de un país no miembro de la Comunidad Económica Europea.
- 6.ª En razón de la valoración comparativa de los proyectos presentados.

Segundo.—Conceder ayudas para la realización de intercambios escolares por la cuantía que se indica, a los Centros que figuran relacionados en el anexo II.

Tercero.—El importe de estas ayudas se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en el caso de los Centros ubicados en el territorio gestionado directamente por el Ministerio y para los Centros ubicados en Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, a través de las oficinas de Educación. El pago de las ayudas que corresponden a los alumnos del colegio español de St. Gallen se realizará a través del Consejero de Educación de la Embajada de España en Suiza, y para los alumnos del Centro español de la rue de la Pompe de París, directamente al Director del Centro.

Cuarto.—Realizado el intercambio, los Centros beneficiarios remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa (Subdirección General de Educación Compensatoria, sección de Actividades de Alumnos, calle Los Madrazo, 15-17, 28071 Madrid), antes del 15 de noviembre del presente año, la justificación del empleo de los recursos constituida por la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva del viaje y estancia realizada con detalle de los objetivos cumplidos del proyecto pedagógico que sirvió de base al intercambio.
- b) Sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.
- c) Relación nominal certificada por el Director del Centro de los alumnos a los que se concedió ayuda y que han participado en el intercambio.

Quinto.—Los proyectos que no han obtenido ayuda podrán recogerse en la Dirección General de Promoción Educativa (Subdirección General de Educación Compensatoria, sección de Actividades de Alumnos), antes del 30 de julio del presente año.

Sexto.—Contra la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Director general, José Ignacio Cartagena de la Peña.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Educación Compensatoria y de Educación en el Exterior.

ANEXO I

CENTRO	Provincia	Causa
A) Intercambios entre Centros nacionales		
Centro Público (C.P.) «Rey Pelayo», Gijón (intercambio abril)	Asturias	Cuarta.
Centro Público «Maestros Arregui», Pola de Siero	Asturias	Cuarta.
Instituto de Bachillerato (I.B.) «Valliniello», Avilés	Asturias	Segunda y cuarta.
Instituto de Formación Profesional (I.F.P.) «Aravalle», Barco de Avila	Avila	Cuarta.
Centro Público «José de Espronceda», Almendralejo	Badajoz	Primera.
Centro Público «Adolfo Díaz Ambrona», Valdelacalzada	Badajoz	Cuarta.
Instituto de Bachillerato «Guillem Cifre de Colonya», Pollensa	Baleares	Primera.
Instituto de Formación Profesional «Francesc de Borja Moll», Palma de Mallorca	Baleares	Sexta.
Centro Público «Coll d'en Rabassa», Palma de Mallorca	Baleares	Primera.
Centro «Vedruna-Gracia», Barcelona	Barcelona	Sexta.
Centro Público «Pau Vila», Granollers	Barcelona	Primera y cuarta.
Centro Público «Prácticas», número 1	Cáceres	Primera.
Centro de Enseñanzas Integradas (C.I.) «Cáceres»	Cáceres	Cuarta.
Instituto de Formación Profesional «La Guancha», La Laguna, Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Sexta.
Centro «La Salle Inmaculada», Alcora	Castellón	Cuarta.
Escuela Familiar Agraria (E.F.A.) «Moratalaz», Manzanares	Ciudad Real	Primera y cuarta.
Escuela Familiar Agraria «Torrealba», Almodóvar del Río	Córdoba	Cuarta.
Centro Público «Francisco Mejía», Motril	Granada	Sexta.
Escuela Familiar Agraria «El Soto», Chauchina	Granada	Cuarta.